

ACUERDO DE CONSEJO DE  
MINISTROS POR EL QUE SE APRUEBA  
LA DECLARACIÓN DEL GOBIERNO  
ANTE LA **EMERGENCIA**  
**CLIMÁTICA Y AMBIENTAL**



Existe un **consenso generalizado en la comunidad científica** sobre **el impacto sin precedentes que la quema de combustibles fósiles**, el cambio de usos de suelo, la urbanización, los procesos industriales, los modos de consumo y, en definitiva, nuestro modelo de desarrollo han generado en el sistema climático, incrementando la **concentración de gases de efecto invernadero muy por encima de cualquier otro periodo conocido de la historia**.

Por ello, los países se han comprometido, **en el Acuerdo de París, a reducir las emisiones globales de gases de efecto invernadero** a niveles compatibles con la seguridad climática en línea con los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). **El objetivo es limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1,5°C** con respecto a los niveles preindustriales, lo que obliga a un **cambio acelerado de nuestro modelo de desarrollo en las próximas décadas**. Esta transformación representa **un gran desafío** pero también ofrece importantes **beneficios en todos los ámbitos sociales, culturales y económicos**.

Esta conclusión es compartida por **la Unión Europea que ha hecho de la descarbonización y de su Nuevo Pacto Verde las líneas maestras de actuación para los próximos años**.

Además, **la región mediterránea está considerada uno de los “puntos calientes” globales en materia de cambio climático**. Cambio climático que incide directa o indirectamente sobre un amplísimo conjunto de sectores económicos y sobre todos los sistemas ecológicos españoles, **acelerando el deterioro de recursos esenciales para nuestro bienestar como el agua, el suelo fértil o la biodiversidad y amenazando la calidad de vida y la salud de las personas**. Lo que nos lleva a impulsar las sinergias entre las políticas de la lucha contra el cambio climático y la conservación de la naturaleza, ambas fundamentales para garantizar el bienestar y la supervivencia de la humanidad y del planeta.

Dadas la amplitud y la profundidad del reto, éste **sólo puede abordarse eficazmente si las políticas de mitigación y de adaptación al cambio climático se convierten en un objetivo socialmente compartido y si se definen medidas estables**, con objetivos cuantificados y señales económicas y regulatorias adecuadas para generalizar la respuesta de todos los actores. Se debe facilitar, de manera prioritaria, el **reconocimiento de beneficios y costes**, así como la **identificación temprana de los colectivos vulnerables** en este proceso de transformación, de manera que se puedan diseñar políticas de inclusión **para frenar un potencial avance de las desigualdades**.

Por otro lado, **el reto del cambio climático trasciende fronteras y su solución debe ser global**, por lo que se deben tomar medidas no solo en el ámbito nacional, sino en el ámbito internacional, asegurando el apoyo necesario a los países, las personas y comunidades en situación de pobreza y exclusión, más vulnerables al cambio climático y que menor responsabilidad han tenido en su origen.

**El único camino posible es la transformación hacia la neutralidad climática**, que presenta una gran oportunidad para modernizar, facilitar la innovación y mejorar la competitividad de la economía española, a la vez que genera empleo de calidad. Esta transición facilitará la preservación de nuestros recursos naturales, incluidos agua y suelo, y conllevará el fortalecimiento del tejido industrial y tecnológico, en particular en el ámbito de las energías, la movilidad, el entorno urbano, las infraestructuras y la recuperación de los equilibrios y la calidad de vida en el entorno rural.

Los primeros pasos ya se han dado. **El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)** sitúa a España en la senda correcta para lograr que **la generación eléctrica sea 100% renovable en 2050**. Esto supone la necesidad de desplegar un importante esfuerzo en la década que ahora comienza dado que, **en 2030, deberemos haber reducido en un tercio nuestras emisiones de gases de efecto invernadero, el sistema eléctrico deberá contar con un 42% de renovables sobre el uso final de la energía y un 74% en la generación eléctrica.**

Deberemos movilizar un volumen sustancial de inversiones en la década 2020-2030, superior a 200.000 millones de euros, pero una buena gestión de esta oportunidad permitirá importantes mejoras en la productividad de la economía y la balanza comercial, la modernización de nuestro sistema productivo, la mejora de la calidad de vida de los españoles y la generación de empleo neto.

En definitiva, se trata de **un proyecto de futuro en común, en línea con los compromisos adquiridos con la Agenda 2030**, una agenda integral de paz y solidaridad, en favor de un desarrollo sostenible para todos y todas, **que pone a las personas y al planeta en el centro de la acción política**. Se encauza el proceso de transformación en positivo de nuestra economía y de nuestra sociedad que se basa en la ciencia, en el principio de prudencia económica, **contribuyendo a asegurar las oportunidades de los más jóvenes, la justicia intergeneracional y una mayor equidad y disminución de la desigualdad en las generaciones actuales**, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

La emergencia climática debe ser abordada ubicando a las personas en el centro, promoviendo respuestas que **acompañen a aquellos sectores, colectivos y territorios más directamente amenazados** por los impactos físicos o los cambios exigidos por la seguridad climática, **con el fin de garantizar una transición justa y no dejar a nadie atrás.**

**El Gobierno de España**, en línea con la voluntad expresada por una amplísima mayoría del Congreso de los Diputados en su sesión de 11 de septiembre de 2019, **declara la emergencia climática y se compromete**, en los primeros 100 días de gobierno, a:

- 1** Remitir al Parlamento el proyecto de **Ley de Cambio Climático y Transición Energética**, que garantice la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050, sobre la base de un sistema eléctrico 100% renovable, un parque de turismos y de vehículos comerciales con emisiones de  $\text{ogCO}_2/\text{km}$ , y un sistema agrario neutro en  $\text{CO}_2$  equivalente; así como de un sistema fiscal y presupuestario y un sistema financiero compatibles con la necesaria descarbonización de la economía y de la sociedad. En la que se dispondrán, integrando la perspectiva de género, medidas específicas que impulsen la creación de empleo de calidad, la mejora de la salud y calidad de vida de la ciudadanía.
- 2** Definir la senda de descarbonización a largo plazo de nuestro país, de forma ordenada, que asegure el objetivo de **neutralidad climática** a más tardar **en el año 2050**, sobre la base del mejor conocimiento científico disponible y de manera coherente con los objetivos y medidas a 2030 recogidos en el PNIEC; tal como nos exige el Acuerdo de París y la normativa comunitaria.

- 3 Invertir en un país más seguro y menos vulnerable frente a los impactos y los riesgos del cambio climático. Presentar el **segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático** incluyendo el sistema nacional de observación del clima y la elaboración de un menú de indicadores de impacto.
- 4 Reforzar los mecanismos de participación ya existentes y garantizar de forma estructurada la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones en materia de cambio climático a través del establecimiento de una **Asamblea Ciudadana del Cambio Climático**, cuya composición tendrá en cuenta el principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres e incluirá la participación de los jóvenes.
- 5 Impulsar, apoyar y acompañar la transformación de nuestro modelo industrial y agrario, así como del sector servicios, de modo que favorezcan la sostenibilidad de las actividades económicas y el empleo de calidad, y que integren adecuadamente las externalidades ambientales, favorezcan la eficiencia y la innovación y la compatibilidad de sus estrategias de negocio con los límites ambientales. Todo ello, en el contexto de una transición justa con las personas trabajadoras y comarcas a través de **Convenios de Transición Justa y de medidas de acompañamiento a las industrias**.

El Gobierno de España actuará de acuerdo con las siguientes líneas prioritarias:

- 6 Contribuir activamente para **garantizar que las especificidades y necesidades de España se integran en las iniciativas comunitarias legislativas y financieras orientadas a impulsar el Pacto Verde Europeo**.
- 7 **Integrar los aspectos relativos a la emergencia climática en todas las políticas públicas**, de forma transversal.
- 8 **Integrar los recursos naturales y la biodiversidad en la contabilidad nacional y la generación y actualización periódica de escenarios climáticos e hídricos** para asegurar el buen uso y preservación de los recursos y la consistencia de las políticas regulatorias.
- 9 **Identificar los colectivos vulnerables en este proceso de transformación económica y desarrollar políticas inclusivas** que garanticen que nadie se quede atrás como consecuencia de estos cambios y frenen posibles incrementos de las desigualdades.
- 10 Salvo casos justificados por razones sociales o tecnológicas, **no otorgar nuevos beneficios fiscales a productos energéticos de origen fósil**, así como analizar y, en su caso, revisar los actualmente vigentes.
- 11 **No autorizar**, en el territorio nacional, **nuevas solicitudes de autorizaciones de exploración, permisos de investigación o concesiones de explotación de hidrocarburos**, ni para las actividades de fracturación hidráulica de alto volumen.

- 12** Asegurar la transformación de nuestro sector financiero público y privado y su adaptación a los riesgos del nuevo modelo de neutralidad climática, a la vez que crean valor a medio y largo plazo y aseguran su viabilidad y la estabilidad del sistema. El primer paso será elaborar un Plan Nacional de Acción de Finanzas Sostenibles y un programa de emisión de bonos verdes por parte del Tesoro Público. También se fomentará la coherencia de las inversiones públicas con los objetivos del Acuerdo de París, así como las relacionadas con las políticas comerciales y de cooperación al desarrollo.
- 13** Introducir la variable del cambio climático de manera específica en la política fiscal, tanto desde el punto de vista de las inversiones como desde el de la progresividad e impacto medioambiental del sistema tributario, garantizando su compatibilidad con la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.
- 14** Asegurar que la acción desarrollada por la Cooperación Española es coherente con los objetivos de lucha contra el cambio climático e integra la agenda del clima y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos principios se incorporarán en la nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y en la reforma del sistema de la cooperación española.
- 15** Garantizar la reducción de la desigualdad y la participación activa y en igualdad de condiciones de las mujeres en la transición energética, teniendo en cuenta el diferente impacto en mujeres y hombres de la misma y abordando la integridad de los procesos desde la perspectiva de género. Promoviendo, así mismo, que en los distintos organismos públicos mencionados en la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética se garantice el principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.
- 16** Actuar contra la pobreza energética, haciendo frente a las causas que la originan, impulsando nuevos planes y programas para la rehabilitación energética y los destinados a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía, garantizando el acceso a la misma.
- 17** Fomentar medidas para la alcanzar una movilidad sostenible, intermodal y conectada, que orienta el tejido empresarial español hacia el lugar donde van a estar las ventajas competitivas en el futuro, mejore la calidad del aire de nuestras ciudades y la salud de la ciudadanía. Se adoptará una Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte Público, así como medidas para que los municipios de más de 50.000 habitantes establezcan zonas de bajas emisiones de manera urgente.
- 18** Trabajar de manera coordinada en salud y cambio climático con las administraciones competentes en estrategias locales y autonómicas frente a la incidencia sanitaria y protección civil. Y aprobar un Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente.
- 19** Reforzar la incorporación de los contenidos de cambio climático en el sistema educativo y a aprobar en el año 2020 un Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad.
- 20** Incluir en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 de forma destacada líneas orientadas a conocer mejor los impactos y la capacidad de respuesta y anticipación al reto que presenta el cambio climático, y líneas de innovación destinadas al desarrollo de tecnologías prometedoras para impulsar la industria que permita afrontar dicho reto.

- 21 Fortalecer las sinergias con las políticas de desarrollo rural, de protección de la biodiversidad y reconocimiento de servicios ambientales, el impulso de las oportunidades de la transición energética y las energías renovables** para generar nuevo empleo verde, así como las actuaciones diseñadas en el marco de la estrategia frente a la despoblación y el reto demográfico. En este contexto, el Gobierno **elaborará la Estrategia de Lucha Contra la Desertificación y la Estrategia Nacional Forestal** y presentará en la Conferencia de Presidentes de 2020 **la Estrategia frente al Reto Demográfico** para facilitar la mejor coordinación entre administraciones.
- 22 Avanzar en la circularidad de la economía en sectores y procesos económicos e industriales, y adoptar la Estrategia de Economía Circular y una Ley de Residuos** que aborde, entre otras cuestiones, el problema de los plásticos de un solo uso, para **alcanzar “residuo cero” en el horizonte 2050**.
- 23 Articular la protección e información de los consumidores**, con la búsqueda de fórmulas y actuaciones que conduzcan a mejorar la sostenibilidad de los modos de producción y consumo hacia un sistema más saludables y ecológicos.
- 24 Apoyar nuestro modelo industrial, en línea con las políticas de la Unión Europea y sus Estados Miembros**, mediante una nueva Ley de Industria y una Estrategia Industrial que concilie el progreso de la industria con la sostenibilidad y los objetivos de descarbonización de la economía, de una manera ordenada, anticipando y mitigando los impactos.
- 25 Abordar el vínculo entre el cambio climático y el sector del turismo**, para aumentar la resiliencia del sector a los impactos del cambio climático y minimizar su contribución al mismo. **Presentar antes del año 2021, una Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030** en la que el cambio climático y la preservación del patrimonio natural y cultural del país se aborde como uno de los principales retos que afronta el sector turístico.
- 26 Alcanzar el objetivo del 30% de superficie marina protegida en 2030** mediante la planificación, declaración y gestión de áreas marinas protegidas, **garantizando la conservación de la biodiversidad marina**.
- 27 Reconsiderar los regímenes jurídicos de la costa y del mar**, integrándolos y abordando las interacciones tierra-mar y los objetivos generales para la planificación del conjunto del Dominio Público Marítimo-Terrestre en un contexto de cambio global.
- 28 Presentar antes del año 2021, una Estrategia para la Protección de la Costa Española**, que enmarque los planes de protección de cada tramo de costa, priorizando aquellos más afectados por el proceso erosivo, que contemplarán las medidas de gestión y las inversiones necesarias.
- 29 Coordinar con las Comunidades Autónomas medidas de protección ambiental**, incluidas en el caso de las insulares las que reconozcan la singularidad de su territorio y su especial vulnerabilidad frente al cambio climático.
- 30 Diseñar una estrategia de seguimiento de los resultados de estas medidas que permita su evaluación.**